



SUMINISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

César Santos Castaño.

Jefe de Área.

Fernando de Pablo Martín.

Subdirector Adjunto.

Subdirección de Aplicaciones. Departamento de Informática Tributaria. AEAT.

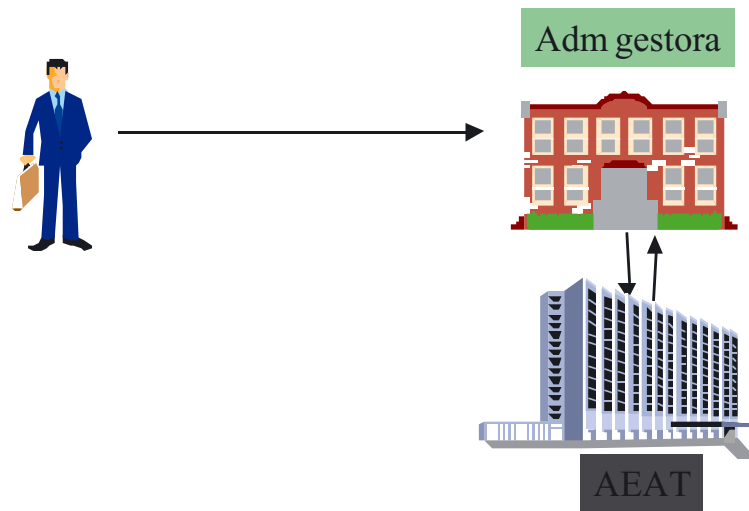
1 – Introducción

Cada vez son más numerosas las Administraciones Públicas que conceden ayudas, becas o subvenciones en las que se incluye como requisito para su obtención, bien que el beneficiario esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, bien que su renta no supere un determinado umbral. Similares exigencias se imponen, asimismo, en los procedimientos de contratación administrativa. Para verificar estas circunstancias se requiere que los solicitantes o contratistas aporten un certificado expedido por la Agencia Tributaria que las acredite o, incluso, una copia de su declaración de renta. Estos condicionantes no hacen sino multiplicar el número de trámites y de desplazamientos de ciudadanos de ventanilla en ventanilla.





La Agencia Tributaria, consciente de las posibilidades que abren las nuevas tecnologías para ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos, ha implantado un sistema de suministro directo, por vía telemática, de la información contenida en los certificados de datos tributarios que hasta la fecha han venido solicitándose a los ciudadanos por las distintas Administraciones Públicas, evitándose de este modo molestias y desplazamientos, basada en la autorización de la cesión por el propio interesado.



El sistema se basa en la comunicación entre el organismo o administración correspondiente y la Agencia Tributaria a través de internet de forma segura y confidencial con la utilización de certificados digitales (FNMT Clase 2, X.509.V3), y el intercambio de ficheros de petición y respuesta mediante la utilización de correo encriptado y firmado con arreglo a unos estándares de diseños de registros publicados por la AEAT.

Este sistema dará servicio a organismos públicos y administraciones estatales, autonómicas o locales (potencialmente 8.000 usuarios) y se espera que cuando esté en total operatividad y conocimiento por parte de las administraciones gestoras evite unos 2 millones de desplazamientos de los ciudadanos a las oficinas de las Administración Tributaria.



2 - Objetivos

Mediante esta aplicación se persiguen varios objetivos:

- Favorecer al ciudadano, al evitar que tenga que personarse físicamente para efectuar trámites administrativos sobre petición de datos que posee la propia administración.
- Incrementar la eficiencia en las administraciones gestoras de las ayudas o subvenciones, permitiéndoles reducir los tiempos de tramitación, al disponer de la información necesaria en unos plazos muy cortos de tiempo.
- Impulso de la administración electrónica y el eGobierno, como objetivo general perseguido permanentemente por la Agencia Tributaria.
- Reducción del número de certificados expedidos en las oficinas tributarias, pudiendo dedicar los recursos necesarios para esta labor a otras áreas de trabajo que necesitan más de la intervención personal.



Ayuntamiento de A Coruña



3 - Procedimiento

Los requisitos a cumplir y el procedimiento necesario para realizar la petición y descarga de los suministros es el siguiente:



- Firma del Convenio con la Agencia Tributaria, para garantizar un marco estable de colaboración, siempre que el suministro se realice de forma periódica o continuada y si se refiere a un número elevado de interesados.
- Obtención de certificados FNMT CLASE 2 (X.509.V3) correspondientes a la entidad jurídica, para garantizar la seguridad y la confidencialidad de las cesiones efectuadas. Dicho certificado debe estar a nombre de la Entidad y de una persona física autorizada, y debe incluir una cuenta de correo electrónico. Este certificado debe quedar instalado en el puesto cliente desde el que se desee remitir/recibir correo cifrado-firmado con la AEAT.
- Alta de la Administración en el Sistema de Suministro de la AEAT, para que se pueda incorporar a los sistemas corporativos en términos de autorizaciones y controles de accesos.
- Obtención del ECO antes de la primera solicitud. Mediante este proceso la AEAT y la Administración Pública reconocen sus claves públicas y privadas con objeto de permitir el firmado y cifrado de los correos de suministro. Este paso solo debe ejecutarse antes de la primera petición de descarga de suministro. Para obtener el ECO es necesario remitir un correo firmado desde la cuenta de correo desde la que se van a efectuar las solicitudes de suministros dirigido a intercambio@correo1.aeat.es. No es necesario incorporar texto pero debe llevar como "Asunto" la siguiente clave: AEATECO. Al abrir el correo de respuesta de la AEAT se incorporará en la cuenta de correo de la Administración la clave pública de la Agencia (necesaria para el posterior cifrado de los correos).
- Petición del Suministro. Cada petición de suministro implicará la conexión a la página web de la AEAT y realizar la solicitud del tipo de suministro que se desea. Tras los correspondientes controles, se contestará con un código electrónico, o referencia, correspondiente a la petición que se incorporará en el asunto del correo que se remitirá cifrado y firmado a la cuenta intercambio@correo1.aeat.es, que incluirá un único fichero adjunto con los datos de los interesados, respetando el formato indicado para cada tipo de suministro.



- Recepción del fichero. La administración solicitante recibirá en la cuenta de correo operativa para los suministros un correo firmado y cifrado con la contestación de la AEAT y, en un fichero adjunto conforme al formato de salida propio de cada suministro, los datos de respuesta de la solicitud.
- Consulta del estado de una solicitud. Seleccionado el enlace, se podrá consultar el estado en que se encuentra una solicitud de información. Para ello se podrá introducir opcionalmente el código electrónico que se ha obtenido al hacer la solicitud.

4 - Tipos de suministros

Actualmente están disponibles los siguientes tipos de suministro:

- certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias a efectos de lo previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias a efectos de autorizaciones de Licencias de Transportes.
- certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias a efectos de concesión de Ayudas o Subvenciones.
- certificado individual de renta
- suministro de datos identificativos.



No obstante, está previsto aumentar las posibilidades de suministros en función de las necesidades que puedan surgir. Es importante recalcar que las administraciones que quieran utilizar este sistema deben preverlo en las respectivas convocatorias que publiquen.



Toda la información se encuentra disponible en la página de ayuda del enlace Información AA.PP. de la OFICINA VIRTUAL de la AEAT.

5 - Resultados esperados

Este procedimiento es novedoso en la forma y en el fondo puesto que supone una verdadera colaboración entre administraciones para favorecer al ciudadano. Requiere de coordinación y preparación previa de las campañas entre los distintos organismos y niveles de administración.

Es por ello que la implantación será paulatina en la medida que las administraciones preparen sus sistemas de información para acometer procesos que hasta ahora eran manuales.

Se estima que se pueden evitar al año más de dos millones de personaciones físicas ante la administración tributaria por parte de los interesados en estos procedimientos.

En la actualidad en servicio se encuentra totalmente operativo, estando dadas de alta en el sistema una veintena de organismos habiéndose remitido más de 100.000 registros.

